

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-0009-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2024

PARA: Sr. Mgs. John Roberto Lema Mosquera
Responsable Zonal de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD ZONAL DE PLANIFICACIÓN

Sra. Mgs. Monica Alexandra Petroche Villa
Servidora Municipal 5
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - UNIDAD ZONAL DE COMUNICACIÓN

Sr. Ing. Christian David Verdezoto Salazar
Responsable Zonal de la Unidad de Informática
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ZONAL DE INFORMÁTICA

Sra. Abg. Monica Alexandra Flores Granda
Directora Zonal de Asesoría Jurídica
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN ZONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Srta. Ing. Aracelly Victoria Cevallos Rivera
Director Zonal de Participación Ciudadana
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sra. Mgs. Paola Viviana Maldonado Muñoz
Responsable Zonal de la Unidad Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ZONAL FINANCIERA

ASUNTO: Rendición de cuentas ejercicio 2023 - Sugerencias y comentarios para Entidades obligadas y activas del MDMQ

De mi consideración:

En atención al Oficio No. QH-PRE-2023-1519-O, de 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se menciona:

"La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece para las entidades públicas y autoridades electas en todos los niveles de gobierno, la obligación de cumplir con la presentación de la rendición de cuentas anual (RDC). En este sentido, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), órgano rector de la materia a nivel nacional, emite cada año un documento (resolución) mediante el cual aprueba un reglamento que debe ser aplicado por los sujetos obligados para cumplir con la RDC del ejercicio inmediato anterior, según corresponda.

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-0009-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2024

Por su parte, el Código Municipal para el DMQ, en el Art. 485, encarga a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, la tarea de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ).

Dentro de este marco, luego de identificar que, el órgano rector de la materia, CPCCS, ha iniciado publicación de la normativa aplicable para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas 2023, desde Quito Honesto se realizan las siguientes sugerencias para que los sujetos obligados del MDMQ anticipen gestiones para la ejecución del proceso materia de esta comunicación:

- *La información de rendición de cuentas que se presentará en el 2024 corresponde al período de enero a diciembre de 2023.*
- *Designar o activar de manera oficial el equipo que estará a cargo del proceso de rendición de cuentas (RDC) dentro de la entidad, el cual por la información que se requiere en el formulario de RDC y fases del proceso, podría estar integrado por personal de: Planificación, como coordinador principal del tema, Comunicación, algún representante del área de Participación Ciudadana en caso de tenerlo, Financiero, y contar con el apoyo del área de tecnología y el área jurídica. Cada entidad de acuerdo con su realidad, función y estructura.*
- *Para la recopilación de información, acceder al formulario de rendición de cuentas que les corresponde, llenarlo y recopilar la mayor cantidad de respaldos, según sea requerido en cada campo del formulario base. Pueden acceder en el siguiente enlace:*
<https://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/rendicion-de-cuentas/guias-y-formularios/rendicion-de-cuentas-2023/>
- *En el caso de las entidades municipales, adicionalmente deberán tener en cuenta y aplicar las indicaciones que, para efectos de cumplir con esta obligación, reciban desde la Secretaría General de Planificación, Secretaría de Comunicación y la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, según corresponda; así como, dar atención a las comunicaciones que sean remitidas por Quito Honesto. Ref.: Memorando No. GADDMQ-AM-2023-0034-ME de 13 de diciembre de 2023 (Equipo RDC MDMQ 2023).*
- *Los sujetos obligados del GAD MDMQ, de forma individual, por la responsabilidad que tiene cada uno, deberán estar pendientes de la emisión de lineamientos y cronograma de rendición de cuentas que suele establecer el CPCCS, a través de su sitio web institucional www.cpccs.go.ec; y, <https://www.cpccs.gob.ec/cronograma-de-procesos/>*
- *Se comparten los enlaces del CPCCS para descargar las Guías y los formularios, como referencia para que puedan anticipar su recopilación de información, así como enlace para activar sus usuarios en el sistema del ente rector:*

<https://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/rendicion-de-cuentas/introduccion/>
<https://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/rendicion-de-cuentas/resoluciones-y-registros-oficiales/>
<https://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/rendicion-de-cuentas/guias-y-formularios/>
<https://plataforma.cpccs.gob.ec/rendicioncuentas/>

- *De forma especial dentro del desarrollo del proceso de rendición de cuentas 2023, se hace un llamado a considerar lo establecido en el Art. 7, literal f del Reglamento de Rendición de Cuentas, el cual fue emitido a través de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en el cual se establece: “Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del Informe de Rendición de Cuentas en la página web oficial y, en el caso de que no cuenten con página web, deberán cargar dichos documentos en un repositorio virtual, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública, a fin de garantizar el acceso ciudadano. (...)”.*
- *Gentilmente, se insta a considerar las recomendaciones aplicables emitidas en el Informe técnico*

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-0009-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2024

No. CMLCC-DPC-2023-544, el cual fue compartido a través de Memorando No. QH-PRE-2023-0322-M de 8 de noviembre de 2023, el mismo contiene los resultados de la verificación del cumplimiento del anterior proceso de rendición de cuentas. Pueden acceder a este en el siguiente enlace:

<https://www.quitohonesto.gob.ec/images/biblioteca/INF-CMLCC-DPC-2023-544-VRDC2022-impresion.pdf>

- La información que respalda la presentación de la rendición de cuentas 2023, en cada una de sus fases, de acuerdo con los lineamientos que sean emitidos por el CPCCS y aplicando la metodología interna de trabajo, será requerida por Quito Honesto para la verificación del cumplimiento, desarrollo de la matriz e informe que corresponde, en su debido momento.

Es importante añadir que, el cumplimiento de cada una de las fases del proceso de RDC, la difusión y publicación de la información, así como su veracidad, claridad de los datos presentados y sus respaldos, es de exclusiva responsabilidad de los sujetos obligados.

Quito Honesto, a través de la Dirección de Prevención y Control, estará atento a las directrices que sean emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), para aplicarlas y compartirlas con los sujetos municipales que sean identificados como activos y obligados al cumplimiento de la rendición de cuentas 2023, cuando y como la situación lo amerite, de conformidad con las competencias legalmente conferidas y la organización interna que nos corresponda."

Haciendo énfasis en el literal que menciona:

"Designar o activar de manera oficial el equipo que estará a cargo del proceso de rendición de cuentas (RDC) dentro de la entidad, el cual por la información que se requiere en el formulario de RDC y fases del proceso, podría estar integrado por personal de: Planificación, como coordinador principal del tema, Comunicación, algún representante del área de Participación Ciudadana en caso de tenerlo, Financiero, y contar con el apoyo del área de tecnología y el área jurídica. Cada entidad de acuerdo con su realidad, función y estructura."

Por medio del presente pongo en su conocimiento esta información para su análisis y gestión de manera oportuna y conjunta.

- Planificación: John Lema - Coordinador principal
- Comunicación: Mónica Petroche
- Participación Ciudadana: Aracelly Cevallos
- Financiero: Paola Maldonado
- Informática: Christian Verdezoto
- Jurídico: Mónica Flores

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2024-0009-M

Quito, D.M., 03 de enero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Cristian Marcelo Torres Obando
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Referencias:

- QH-PRE-2023-1519-O

Anexos:

- RESOLUCION-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.pdf
- resolucion_no_cpccs_ple_sg_0310_2023_0176.pdf
- ESTRUCTURA-ENLACE-RDC.WEB.pdf
- QH-PRE-2023-0322-M-VRDCINFORME447-ENTIDADES.pdf
- ART.260-CODIGO.MUNICIPALDMQ.pdf
- Cronograma de procesos-RDC2023.pdf

Copia:

Sr. Econ. Diego Ramiro Hinojosa Ruano
Director Zonal Administrativo Financiero
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - DIRECCIÓN ZONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

